III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 MADRID

URBANISMO

Distrito de Barajas

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de 15 de abril de 2021, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de supermercado de alimentación, en el edificio sito en la avenida Hispanidad, número 13, en edificio exclusivo, promovido por Renta 21, S. L., Distrito de Barajas.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona, previa cita, solicitándola al correo electrónico siguiente: sirnlicenciasbarajas@madrid.es, pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto el mismo en la Sección de Licencias y Autorizaciones de la Junta Municipal de Distrito de Barajas, sita en la plaza de Mercurio, número 1, planta 2.ª.

Madrid, a 30 de abril de 2021.—El secretario del Distrito, Javier Benito de la Torre.

(02/16.343/21)

BOCM-20210519-57